

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4245

ORDEN de 8 de octubre de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos para 2014, al amparo del Decreto 185/2007, de 23 de octubre, de ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco.

Con fecha de 13 de noviembre de 2007, se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco núm. 218, el Decreto 185/2007, de 23 de octubre, de ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco. Dicha norma, modificada por el Decreto 608/2009, de 24 de noviembre, tiene por objeto establecer y regular el marco de las ayudas dirigidas a fomentar la formación de jóvenes investigadores y tecnólogos en áreas científico-tecnológicas, mercados, marketing y organización empresarial de los sectores agrario, alimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En el artículo 9 del mencionado Decreto se establece que, anualmente, por Orden del Consejero se abrirá el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda. A su vez, se dará publicidad en la misma al crédito presupuestario disponible y se establecerá el número de becas que se convocan y su dotación, un anexo en el que se recoja para dicha convocatoria la relación de proyectos de actuación I+D+I considerados de carácter estratégico y prioritario por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad para la formación de jóvenes investigadores y tecnólogos, así como un anexo en el que se recoja el modelo normalizado de solicitud para dicha convocatoria.

Por todo ello, de conformidad con el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco y con las demás disposiciones aplicables a las ayudas y subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi,

RESUELVO:

Primero.– Ayudas.

1.– Para el ejercicio 2014 se convocan 6 becas de cuatro años de duración del Programa de Becas Predoctorales y diez becas de dos años de duración del Programa de Becas de Formación de Tecnólogos.

2.– En el anexo I a la presente Orden se recoge la relación de proyectos de I+D+I considerados de carácter estratégico y prioritario por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad para el programa de ayudas de formación de investigadores y tecnólogos de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2014.

Segundo.– Duración.

En el caso de ayudas destinadas a jóvenes investigadores en formación las ayudas tendrán una duración de 4 años consecutivos.

Respecto a las ayudas destinadas al programa de formación de jóvenes tecnólogos, si bien el Decreto contempla la posibilidad de ayudas con duración de dos años consecutivos o uno, en este caso todas son otorgadas con 2 años de duración.

Tercero.– Plazo de presentación de solicitudes.

Para el ejercicio 2014, el plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas reguladas en el Decreto 185/2007, de 23 de octubre, será de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuarto.– Solicitudes y documentación a presentar.

1.– Las solicitudes de ayudas se presentarán mediante instancia, según el modelo normalizado que, para el ejercicio 2014, se recoge en el anexo II a la presente Orden, dirigida al Director de Calidad e Industrias Alimentarias del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, Calle Donostia-San Sebastián n.º 1, C.P. 01010 de Vitoria-Gasteiz.

2.– La presentación de solicitudes podrá realizarse bien directamente o bien por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que la persona solicitante optara por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por la persona funcionaria de Correos.

3.– A la solicitud deberá acompañarse la documentación establecida en el artículo 10 del Decreto 185/2007, de 23 de octubre, estimándose conveniente la aportación conforme a la propuesta de modelo de currículum vitae con el fin de favorecer la transparencia en la puntuación de los méritos. (Adenda anexo II).

4.– Las personas interesadas podrán solicitar ayuda en cualquiera de los programas, pudiendo elegir hasta un máximo de 3 proyectos de entre todos los recogidos en el anexo I.

Quinto.– Recursos económicos.

Los créditos destinados a la financiación de esta convocatoria de ayudas, con cargo a los Presupuestos Generales de la CAE (aprobados mediante Ley 4/2013, de 20 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2014), ascienden a la cantidad total de 671.960 euros, de los cuales 51.000 euros se corresponden con créditos de pago para 2014, y los restantes 620.960 euros con créditos de compromiso para los ejercicios 2015 a 2018.

El gasto derivado de la adscripción a la Seguridad Social prevista en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, asciende a la cantidad total de 81.564.48 euros, de los que 1.958,88 euros corresponden a crédito de pago para 2014.

Sexto.– Personas beneficiarias.

1.– Durante el ejercicio 2014, las personas solicitantes de las ayudas deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 185/2007, de 23 de octubre.

2.– Respecto al requisito del artículo 5.1, apartado d), para la convocatoria del ejercicio 2014 se entenderá que la fecha de finalización de los estudios para obtener el título de grado superior, grado medio o formación Profesional de segundo ciclo (FP II), deberá ser junio de 2010 o fecha posterior.

lunes 13 de octubre de 2014

3.– Las personas solicitantes de las ayudas deberán tener acreditados los requisitos a que se refiere dicho artículo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Séptimo.– Cuantía de las ayudas.

1.– Investigadores en formación.

Las ayudas a jóvenes investigadores en formación tendrán una dotación económica de 14.000 euros anuales durante el período de beca, más 489,72 euros en concepto de cuota anual a la Seguridad Social.

Durante el periodo de contrato, la ayuda total que recibirá por anticipado el organismo, centro o institución de adscripción del investigador será de 21.563,77 euros, siendo la retribución bruta que deberán recibir las personas investigadoras de 16.330 euros, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.1.c), del decreto 185/2007, de 23 de octubre.

Las personas beneficiarias disfrutarán, además, de una ayuda complementaria cuyo importe máximo a percibir por ayuda no sobrepasará la cuantía de 2.000 euros anuales y que servirá para sufragar, previa su justificación, los gastos de matriculación en cursos de doctorado, asistencia a congresos científicos y jornadas de trabajo, estancias cortas en otros centros de investigación, otros cursos, etc.

2.– Tecnólogos.

Las ayudas de Formación de Tecnólogos tendrán una dotación económica de 12.000 euros anuales, más 489,72 euros en concepto de cuota anual a la Seguridad Social. Las personas beneficiarias disfrutarán, además, de una ayuda complementaria cuyo importe máximo a percibir por ayuda no sobrepasará la cuantía de 1.000 euros anuales y que servirá para sufragar, previa su justificación, los gastos de asistencia a congresos científicos y jornadas de trabajo, estancias cortas en otros centros de investigación y tecnológicos, otros cursos, etc.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a al de su publicación en el mismo diario oficial.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de octubre de 2014.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.

lunes 13 de octubre de 2014

ANEXO I

RELACIÓN DE PROYECTOS CONSIDERADOS DE CARÁCTER ESTRATÉGICO Y PRIORITARIO
POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD PARA EL
EJERCICIO 2014.AYUDAS A JÓVENES INVESTIGADORES/AS EN FORMACIÓN
(Duración de 4 años)

Título de la beca	Titulaciones exigidas
Desarrollo de nuevos procesos para la transformación y conservación de productos alimenticios	Grado en Ciencia y Tecnología de Alimentos; Grado en Ingeniería Agrónoma; Grado en Ingeniería Química; Grado en Veterinaria
Desarrollo de técnicas de genética poblacional para mejorar el conocimiento de los stocks pesqueros y su gestión	Grado en Biología; Grado en Bioquímica; Grado en Genética
Riesgos microbiológicos en la cadena alimentaria: evolución de prevalencia en origen	Grado en Biología; Grado en Biotecnología; Grado en Química; Grado en Bioquímica; Grado en Veterinaria; Grado en Farmacia; Grado en Tecnología de los Alimentos; Ingeniería Química
Eficiencia en la reducción de emisión de gases a la atmósfera en sistemas ganaderos en la CAPV	Grado en Ingeniería Agrónoma; Grado en Ingeniería Química; Grado en Ingeniería Informática; Grado en Biología; Grado en Biotecnología; Grado en Ciencias Ambientales; Grado en Química; Grado en Bioquímica
Patógenos forestales emergentes, detección precoz y estrategias de control	Grado en Ingeniería Forestal; Grado en Ingeniería Agrónoma; Grado en Ingeniería Química; Grado en Química; Grado en Biología; Grado en Biotecnología; Grado en Ciencias Ambientales
Aprovechamiento de los residuos de la producción del vino	Grado Ingeniería Ambiental; Grado en Ingeniería Química; Grado en Ingeniería Química Industrial; Grado en Química; Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos; Grado en Biotecnología

AYUDAS DE FORMACIÓN DE TECNÓLOGOS Y TECNÓLOGAS
(Duración de 2 años)

Título de la beca	Titulaciones exigidas
Indicadores metabólicos para determinación de utilización nutritiva de piensos de acuicultura	Grado en Biotecnología; Grado en Ciencias del Mar; Grado en Biología
Desarrollo de metodologías para estudios de la percepción sensorial	Grado en Ciencia y Tecnología de Alimentos; Grado en Ingeniería Agrónoma; Grado en Nutrición Humana y Dietética; Grado en Veterinaria
Integración del conocimiento del ecosistema de las aguas de la CAPV para su evaluación integrada	Grado en Ciencias del Mar; Grado en Ciencias Medioambientales; Grado en Biología; Grado en Matemáticas; Grado en Informática
Pastoreo de ovino lechero: efecto del sistema de manejo sobre parámetros productivos y medioambientales (salud del suelo y emisiones ganaderas)	Grado en Ingeniería Agrónoma; Ingeniería Técnica Agrícola; Grado en Biología; Grado en Biotecnología; Grado en Ciencias Ambientales; Grado en Bioquímica; Grado en Veterinaria
Fertilización orgánica en cereales. Ajuste de la dosis de N mineral a aportar en cobertera en base a diagnóstico nutricional de suelo y planta	Grado en Ingeniería Agrónoma; Grado en Ingeniería Informática; Ingeniería Química; Grado en Biología; Grado en Biotecnología; Grado en Ciencias Ambientales; Grado en Bioquímica; Grado en Geología
Uso de información espectral para el muestreo y desarrollo de índices de suelo y planta en agroecosistemas	Grado en Ingeniería Agrónoma; Grado en Ingeniería Informática; Grado en Geología; Grado en Biología; Grado en Biotecnología; Grado en Ciencias Ambientales
Interacción y relación de la botritis y la polilla del racimo en viñedos cultivados en el País Vasco	Grado en Ingeniería Agrónoma; Grado en Ingeniería Química; Ingeniería Técnica Agrícola; Grado en Biología; Grado en Biotecnología; Grado en Bioquímica; Grado en Química
Monitorización de infraestructuras para la gestión forestal adaptada al cambio climático	Grado en Ingeniería Forestal; Grado en Ingeniería Agrónoma; Grado en Biología; Grado en Biotecnología; Grado en Ciencias Ambientales
Optimización de los procesos de elaboración de nuevos alimentos y validación de la calidad nutricional y sensorial de los mismos	Grado en Ciencia y Tecnología de Alimentos; Grado en Ingeniería Agrónoma; Grado en Veterinaria; Grado en Biología
Determinación del perfil de ácidos grasos de la carne y su relación con el sistema de producción	Grado en Ciencia y Tecnología de los alimentos; Grado en Biología; Grado en Veterinaria; Grado en Química; Grado en Bioquímica; Grado en Ingeniería Agrónoma

Lunes 13 de octubre de 2014

II. ERANSKINA / ANEXO II

EUSKO JAURLARITZA EKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUN SAILA <i>Elikagaien Kalitate eta Industriako Zuzendaritza</i>	 GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD <i>Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias</i>	BEKAK BECAS Bidali Enviar
--	--	---

ESKATZAILEA / SOLICITANTE

* NAN / DNI: * Jaiotze-data / Fecha Nacimiento: * Sexua / Sexo: E/M G/H
 * Izena / Nombre: * Abizenak / Apellidos:
 * Helbidea / Dirección: * PK / C.P.:
 * Lurraldea / Territorio: * Udalerria / Municipio:
 Telefonoak / Teléfonos: email / e-mail:
 * Gizarte segurantzako zk / N° Seguridad Social:

ESKATZEN DU: Ekonomiaren Garapen eta Lehiakortasuneko sailburuaren 2014ko urriaren 8ko Aginduaren bidez deitutako euskal nekazaritza, arrantza eta elikaduraren sektoreetako zientzia, teknologia eta enpresen inguruan ikertzaileak eta teknologoak trebatzeko beketakoa bat ematea.

SOLICITA: Le sea concedida una ayuda para la formación de jóvenes investigadores y tecnólogos en el sector agropesquero y alimentario vasco, convocada mediante la Orden de 8 de octubre de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad.

Interesdunek laguntza eskatu ahal izango dute edozein programatan, eta I. eranskinean programa bakoitzerako jasotako 3 gai aukeratu ahal izango dituzte. Gaiak lehentasun-ordenaren arabera aukeratu dira, eta ordena horri zorrozki jarraituko zaio laguntzak esleitzean

Las personas interesadas podrán solicitar ayuda en cualquiera de los programas, pudiendo elegir hasta un máximo de tres proyectos de entre todos los recogidos en el anexo I. La elección de los temas deberá hacerse de acuerdo a un orden de preferencia que será el rigurosamente seguido en el momento de adjudicación de las ayudas.

Proiektuak / Proyectos:

ORDENA ORDEN	PROIEKTUAREN IZENBURUA ⁽¹⁾ TÍTULO DEL PROYECTO ⁽¹⁾
1	
2	
3	

⁽¹⁾ Datu hauek betetzeko posible diren balioak dokumentu honen azken orrian dituzu.

Los valores posibles para cumplimentar estos datos están disponibles en la última página de este documento.

DATU AKADEMIKOAK / DATOS ACADÉMICOS

Titulazioa / Titulación ⁽²⁾:

TITULAZIOA TITULACIÓN	ZEIN ZENTROTAN LORTU DEN CENTRO DONDE SE HA OBTENIDO	NOIZ LORTU DEN FECHA DE OBTENCIÓN

⁽²⁾ Bakarrik adierazi eskatutako proiektuentzat gaitzen duten titulazioak.

Indicar solamente la titulación habilitante para los proyectos solicitados.

(r)en (a)n En , a de

ESKATZAILEAREN SINADURA / FIRMA DEL SOLICITANTE

Datu Pertsonalak babesteari buruzko 15/1999 Lege Organikoan xedatutakoa betez, Ekonomiaren Garapen eta Lehiakortasun Sailak jakinarazten dizu inprimaki honen bidez eskuratutako zure datu pertsonalak datuak tratatzeko fitxategi automatizatu batean sartuko ditugula. Hala nahi izanez gero, datuok eskuratu, zuzendu, ezeziatu eta dituzi aurka egiteko eskubideez baliu zaitezke. Eusko Jaurlaritzako Ekonomiaren Garapen eta Lehiakortasun Sailaren Zerbitzu Orokorren Zuzendaritzari datu bat bidaliz, hura baliu tratamenduraren arduraduna (Donostia-San Sebastián kalea 1, 01010 Vitoria-Gasteiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la Dirección de Servicios Generales del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, como responsable del tratamiento, y con domicilio en C/ Donostia-San Sebastián, 1, en Vitoria-Gasteiz.

Donostia - San Sebastián, 1 - 01010 - VITORIA-GASTEIZ
 Tef. 945 01 96 44 - Fax 945 01 97 01 - email: ind-alimentarias@ej-gv.es

lunes 13 de octubre de 2014

EUSKO JAURLARITZA EKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUN SAILA <i>Elikagaien Kalitate eta Industriako Zuzendaritza</i>	 GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD <i>Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias</i>	BEKAK BECAS
--	--	---------------------------------

BAIMENAK CONSENTIMIENTOS

BAIMENAK / CONSENTIMIENTOS

Baimena ematen diot, deialdi hau kudeatzen duen organoari, bide telematikoen bitartez edo eskuragarri dauden bideen bitartez administrazio eskudunean honako hauek egiaztatzeko, baieztatzeko edo ziurtatzeko:

Autorizo al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la Administración competente por medios telemáticos o en su caso, por los medios que estén disponibles:

- Eskatzailearen nortasun-datuak
Datos de Identidad del Solicitante

(a)n

	en
--	----

	En		a		de	
--	----	--	---	--	----	--

ESKATZAILEAREN SINADURA / FIRMA DEL SOLICITANTE

Datu Pertsonalak babesteari buruzko 15/1999 Lege Organikoan xedatutakoa betez, Ekonomiaren Garapen eta Lehiakortasun Sailak jakinarazten dizu inprimaki honen bidez eskuratutako zure datu pertsonalak datuak tratatzeko fitxategi automatizatu batean sartuko ditugula. Hala nahi izanez gero, datuok eskuratu, zuzendu, ezeziatu eta datuoi aurka egiteko eskubideez baliatu zaitezke. Eusko Jaurlaritzako Ekonomiaren Garapen eta Lehiakortasun Sailaren Zerbitzu Orokorren Zuzendaritzari idatzi bat bidaliz, hura baliu tratamenduaren arduraduna (Donostia-San Sebastián kalea 1, 01010 Vitoria-Gasteiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la Dirección de Servicios Generales del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, como responsable del tratamiento, y con domicilio en C/ Donostia-San Sebastián, 1, en Vitoria-Gasteiz.

Donostia - San Sebastián, 1 - 01010 - VITORIA-GASTEIZ
 Tef. 945 01 96 44 - Fax 945 01 97 01 - email: ind-alimentarias@ej-gv.es

lunes 13 de octubre de 2014



AURKEZTU BEHARREKO DOKUMENTAZIOA DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Eskabide-orria eta **erantzukizunpeko adierazpena** sinatuta eta horretaz gain, agiri hauek aurkeztu behar dira:

- Pertsona eskatzailearen nortasun agiriaren fotokopia.
- Ikasketen ziurtagiri osoa (jatorrizkoa edo fotokopia konpultsatua). Ziurtagiri horretan egiaztatu beharko dira eskatzailearen kalifikazio guztiak eta kalifikazio horiek lortu zitueneko datak.
- Curriculumama, eskabide honekin batera doan eskemaren arabera, eta bertan aipatzen diren merezimenduak egiaztatzeko egiaztagiriak edo/eta ziurtagiriak. Agiri hauen guztiak bina kopia aurkeztuko dira.
- Errolda-ziurtagiria, 185/2007 Dekretuko bosgarren puntuko 1.b) paragrafoa betetzen dela egiaztatzeko.
- Laguntza proiektuaren aukeraketa justifikatzen duen memoria laburra (gehienez ere 5 orrialde), kasu bakoitzean gaiari buruzko ezagutza azalduz eta aukeratutako gairako profil akademiko eta profesional egokia duela erakusten duten merezimendu pertsonalak argudiatuz. Agiri hauen guztiak bina kopia aurkeztuko dira.
- Hirugarrenen altaren inprimakia.
- Gizarte Segurantzako altaren fotokopia.

Nolanahi ere, Elikagaien Kalitate eta Industriako Zuzendaritzak eska diezaioke eskatzaileari beka eskaera osatzeko dokumentazio-gehigarria, eskaera hobeto bideratzeko.

Eskaerak honako leku hauetan aurkeztu behar dira:

**EUSKO JAURLARITZA
EKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUN SAILA**

**Elikagaien Kalitate eta Industriako Zuzendaritza
Donostia-San Sebastián, 1- 01010 VITORIA-GASTEIZ**

Además del **modelo de solicitud** y la **Declaración Responsable** firmados, se debe aportar la siguiente documentación general:

- *Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona solicitante.*
- *Certificado académico completo (original o fotocopia compulsada) en el que se acrediten todas las calificaciones del candidato, así como las fechas de obtención de las mismas.*
- *Curriculum Vitae, elaborado de acuerdo con el esquema que se adjunta a esta solicitud, acompañado de los justificantes y/o comprobantes que verifiquen los méritos alegados. Esta documentación se aportará por duplicado.*
- *Certificado de empadronamiento en el que se acredite el cumplimiento del párrafo 1.b) del punto quinto del Decreto 185/2007.*
- *Breve memoria justificativa (máximo 5 páginas) de la elección de los proyectos de ayuda, exponiendo en cada caso los conocimientos que del tema se posean y alegando los méritos personales que justifiquen la adecuación de su perfil académico y profesional al tema elegido. Esta documentación se aportará por duplicado.*
- *Impreso de Alta de Terceros.*
- *Fotocopia de alta en la Seguridad Social.*

En cualquier caso, la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias podrá requerir al solicitante cuanta documentación y/o información complementaria considere necesaria para la adecuada comprensión, evaluación y tramitación de la solicitud de beca.

Las solicitudes se presentarán en:

**GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMPETITIVIDAD**

**Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias
C/ Donostia-San Sebastián, 1- 01010 VITORIA-GASTEIZ**

lunes 13 de octubre de 2014

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

CURRICULUM VITAEREN EREDUA MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

Eskatzaileak erantsi beharko du ondorengo ereduaren arabera Curriculum Vitae:

El solicitante deberá adjuntar un Currículum Vitae según el siguiente modelo:

DATU PERTSONALAK:

- Izen-abizenak.
- NAN.
- Jaioterria.
- Jaiotze-data.
- Helbidea, P.K., Lurraldea, Udalerria.
- Telefonoa.
- Mugikorra.
- Emaila.
- Gida-baimena.

PRESTAKUNTZA:

- Titulu akademikoak eta noiz lortu diren.
- Prestakuntza akademikoa.
- Prestakuntza edo/eta egonaldiak atzerriko prestakuntza-zentrotan.
- Hizkuntzak.
- Prestakuntza osagarria.

ESPERIENTZIA:

- Praktiak unibertsitatean edo Euskal Sareko teknologia-zentroetan.
- Praktiak nekazaritza, abeltzaintza, basogintza, arrantza eta elikadura arloko enpresetan.
- Lan-esperientzia.

BILTZARRETAN PARTE HARTZEA ETA ARGITARAPENAK

BESTE DATU INTERESGARRI BATZUK

AURKEZTUTAKO MEREZIMENDUEN ZIURTAGIRIEN ZERRENDA

Aurkeztutako merezimenduen ziurtagirien zerrenda jarraian adierazitako ataletan sailkatuta:

- Espediente akademikoa.
- EBeko hizkuntzak.
- Euskara
- Espezializazio-ikastaroak.
- Beste unibertsitate-tituluak.
- Praktiak unibertsitatean edo Euskal Sareko teknologia-zentrotan.
- Praktiak nekazaritza, abeltzaintza, basogintza, arrantza eta elikadura arloko enpresetan.
- Zientzia argitalpenetan parte hartu eta/edo kongresuetara joan izana.
- Beste merezimendu batzuk.

DATOS PERSONALES:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Lugar de nacimiento.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección, C.P., Territorio, Municipio.
- Teléfono.
- Móvil.
- E-mail.
- Permiso de conducir.

FORMACIÓN:

- Títulos académicos y fecha de obtención.
- Formación Académica.
- Formación y/o estancias en centros formativos extranjeros.
- Idiomas.
- Formación complementaria.

EXPERIENCIA:

- Prácticas en Universidad o Centros Tecnológicos de la Red Vasca de Tecnología.
- Prácticas en empresas de los ámbitos agrícola, ganadero, forestal, pesquero y alimentario.
- Experiencia laboral.

ASISTENCIA A CONGRESOS Y PUBLICACIONES

OTROS DATOS DE INTERÉS

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE LOS MÉRITOS

Incluir una relación de los documentos justificativos de los méritos alegados clasificados en los siguientes apartados:

- Expediente académico.
- Idiomas de la UE.
- Euskera.
- Cursos de especialización.
- Otros títulos universitarios.
- Prácticas en Universidad o Centros Tecnológicos de la Red Vasca de Tecnología.
- Prácticas en empresas de los ámbitos agrícola, ganadero, forestal, pesquero y alimentario.
- Participación en publicaciones científicas y/o asistencia a congresos.
- Otros méritos.

lunes 13 de octubre de 2014



ESKABIDE HAU BETETZEKO JARRAIBIDEAK INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTA SOLICITUD

ELEKTRONIKOKI BETETZEA

Eskabide hau elektronikoki bete daiteke. Horretarako Adobe Acrobat Reader doaneko aplikazioa (eguneratutako bertsio bat) instalatuta izatea beharrezkoa da. Aplikazio hori helbide honetan jeitsi dezakezu: [Adobe](#). Kasu askotan dokumentuak berak ematen dizu aukera nahi duzun informazioa hautatzeko, datuen sarrera erraztuz.

Aplikazio hori instalatu eta gero, eskabidea ireki eta honela jokatu:

- Eskabidea bete. Egiten diren aldaketak gorde ahal izango dira eskatutako informazioa osatu arte.
- Inprimatu eskabide hori sartutako datu guztiekin. Horretarako botoi bat dago formularioan bertan.
- Bidali eskabidea posta elektronikoz tramitazioa azkarragoa izan dadin. Horretarako ez da behar inolako helbide elektronikorik, botoi bat baitago formularioan bertan, lehen orriko idazpuruaren eskumaldean.

Eskabidea bidali izenpetuta eskatutako dokumentazioarekin batera:

**EUSKO JAURLARITZA
EKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUN SAILA**

**Elikagaien Kalitate eta Industriako Zuzendaritza
Donostia-San Sebastián, 1- 01010 VITORIA-GASTEIZ**

Edo, Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erkidearen azaroaren 26ko 30/1992 Legearen 38.4. artikuluan aurreikusitako bideak erabiliz.

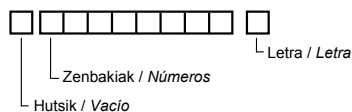
OHARRA: Eskabidea posta elektronikoki bidez bidaltzen bada ere ezinbestekoa da inprimakia izenpetuta dirulaguntzaren ardura duen Eusko Jaurlaritzako zuzendaritzara bidaltzea.

ESKUZ BETETZEA

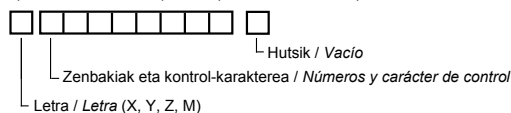
Eskabidea eskuz betetzen bada, ohartxoei buruzko argibide hauek kontuan hartu beharko dira:

- Asterisko bat (*) aurrean dituzten eremuak derrigorrez bete behar dira.
- NAN zuzenki betetzeko hurrengoa kontutan izan behar da:

NAN (Pertsona Fisikoak) / DNI (Personas Físicas)



AIZ (Pertsona Fisikoak) / NIE (Personas Físicas)



CUMPLIMENTACIÓN ELECTRÓNICA

Esta solicitud permite ser rellenada electrónicamente. Para ello debe tener instalada una versión actualizada de la aplicación gratuita Adobe Acrobat Reader. Esta aplicación puede descargarse desde [Adobe](#). El propio documento permite seleccionar la información requerida en muchos de los casos, facilitando así la correcta introducción de los datos.

Una vez instalada dicha aplicación, abrid la solicitud y proceded de la siguiente forma:

- Rellenad la solicitud. Se podrán guardar las modificaciones que se hagan hasta completar la información requerida.
- Imprimid dicha solicitud con los datos introducidos. Para ello existe un botón en la página uno dentro del propio formulario.
- Enviad la solicitud por e-mail para que la tramitación de la misma sea más rápida. Para ello no se necesita ninguna dirección de e-mail, ya que existe un botón dentro del propio formulario, a la derecha en la cabecera de la primera hoja.

Enviad la solicitud, junto con la documentación requerida, firmada a:

**GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMPETITIVIDAD**

**Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias
C/ Donostia-San Sebastián, 1- 01010 VITORIA-GASTEIZ**

O por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

NOTA: Enviar la solicitud electrónicamente no exime, en ningún caso, del envío en plazo del impreso firmado a la Dirección del Gobierno Vasco a la que se solicita la beca.

CUMPLIMENTACIÓN MANUAL

En caso de rellenar la solicitud a mano, deberán tenerse en cuenta las siguientes notas aclaratorias:

- Los campos precedidos de un asterisco (*) son de cumplimentación obligatoria.
- Para la correcta cumplimentación del DNI se ha de tener en cuenta lo siguiente:

lunes 13 de octubre de 2014



- Adierazitako eremuetan erabiltzeko zerrendak (nahi den aukerari dagokion kodea erabili behar da):
- Listas a utilizar en los campos indicados (se debe utilizar el código asociado a la opción deseada):

PROIEKTUAK / PROYECTOS

KODEA CÓDIGO	PROIEKTUAREN IZENBURUA TÍTULO DE LPROYECTO
101	<i>Desarrollo de nuevos procesos para la transformación y conservación de productos alimenticios.</i>
102	<i>Desarrollo de técnicas de genética poblacional para mejorar el conocimiento de los stocks pesqueros y su gestión.</i>
103	<i>Riesgos microbiológicos en la cadena alimentaria: evolución de prevalencias en origen.</i>
104	<i>Eficiencia en la reducción de emisión de gases a la atmósfera en sistemas ganaderos en la CAPV.</i>
105	<i>Patógenos forestales emergentes, detección precoz y estrategias de control.</i>
106	<i>Aprovechamiento de los residuos de la producción del vino.</i>
201	<i>Indicadores metabólicos para determinación de utilización nutritiva de piensos de acuicultura.</i>
202	<i>Desarrollo de metodologías para estudios de la percepción sensorial.</i>
203	<i>Integración del conocimiento del ecosistema de las aguas de la CAPV para su evaluación integrada.</i>
204	<i>Pastoreo de ovino lechero: efecto del sistema de manejo sobre parámetros productivos y medioambientales (salud del suelo y emisiones ganaderas).</i>
205	<i>Fertilización orgánica en cereales. Ajuste de la dosis de N mineral a aportar en cobertura en base a diagnóstico nutricional de suelo y planta.</i>
206	<i>Uso de información espectral para el muestreo y desarrollo de índices de suelo y planta en agroecosistemas.</i>
207	<i>Interacción y relación de la botritis y la polilla del racimo en viñedos cultivados en el País Vasco.</i>
208	<i>Monitorización de infraestructuras para la gestión forestal adaptada al cambio climático.</i>
209	<i>Optimización de los procesos de elaboración de nuevos alimentos y validación de la calidad nutricional y sensorial de los mismos.</i>
210	<i>Determinación del perfil de ácidos grasos de la carne y su relación con el sistema de producción.</i>

ANEXO III

ALTA DE DATOS / TERCERO INTERESADO

A

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TERCERO

- (1) DNI / CIF
- (2) Nombre y dos apellidos / Razón social

- Domicilio
- Código Postal Población
- Provincia País

B

DATOS BANCARIOS

- (1) Banco
- (2) Agencia
- (3) D C C/Corriente
- (4) Titular

NOTA: El titular de la cuenta bancaria tiene que ser el mismo que el tercero interesado.

C

Conforme banco

Sello y firma

D

Conforme tercero interesado

Sello y firma

E

V.ºB.º Dpto. u Organismo

Sello y firma autorizada

Fecha / / /

En cumplimiento de lo dispuesto de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Departamento de Hacienda y Finanzas, le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tramitación en un fichero automatizado.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, ante la Dirección de Servicios del Departamento de Hacienda y Finanzas: calle Donostia-San Sebastián, 1 – 01010 Vitoria-Gasteiz.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACION

A: Datos identificativos de la persona física o jurídica según se indican a continuación.

1.– Personas físicas: número de documento nacional de identidad, número de identificación fiscal o número de pasaporte si se trata de extranjeros.

Personas jurídicas: código de identificación fiscal.

2.– Personas físicas: nombre y dos apellidos.

Personas jurídicas: nombre o razón social.

B: Datos bancarios.

1.– Código y denominación de la entidad bancaria.

2.– Código y denominación de la agencia.

3.– Dígito de control de la cuenta y el número de cuenta del titular en la entidad bancaria.

4.– Nombre y dos apellidos en el caso de personas físicas y nombre o razón social en el caso de personas jurídicas.

El titular de la cuenta bancaria tiene que ser el mismo que el tercero interesado.

C: Firma y sello de la entidad bancaria certificando los datos bancarios.

La firma y sello de la entidad bancaria podrán ser sustituidos por documento del banco que acredite que el tercero interesado es el titular de la cuenta bancaria.

D: Firma y sello del tercero interesado, certificando la corrección de los datos que figuran en el documento.

E: A rellenar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Se adjuntara fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte en el caso de extranjeros, o tarjeta de identificación fiscal.